



SED-US-022-2025

Señores,

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOGOTÁ
ANDRES IVANNO GALEANO TORO**

Director de Construcción y Conservación De Establecimientos Educativos
Av. El Dorado No 66-63
Bogotá D.C.

Referencia: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.5313332. "INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE LAS PLANTAS FÍSICAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS MENORES, QUE PERMITAN A TRAVÉS DE LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS Y DE NECESIDADES FÍSICAS PRIORITARIAS, GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS COLEGIOS DISTRITALES Y LAS SEDES ADMINISTRATIVAS" – GRUPO 5.

Asunto: CONCEPTO SOBRE JUSTIFICACIÓN DE IMPREVISTOS DEL CONTRATO DE OBRA NO. CO1. PCCNTR 5305904.

Respetado señor Galeano,

El pasado 11 de junio mediante comunicado No. CONS-CLARIDAD-254-2023, el contratista de obra remitió a esta interventoría la justificación de los imprevistos estipulados para el contrato de obra No. CO1. PCCNTR 5305904. Se solicitó al contratista la subsanación de algunos soportes y es así como el 17 de julio de 2025 mediante comunicado No. CONS-CLARIDAD-255-2023 el contratista volvió a remitir la justificación de los imprevistos debidamente subsanada.

La justificación se basa principalmente por la situación de transporte en la localidad de Sumapaz durante la ejecución de las actividades de adecuación, mejoramiento y mantenimiento de las plantas físicas en las instituciones educativas definidas para esta localidad.

El contratista menciona en su comunicado que el 22 de enero de 2024 tuvo un accidente en la camioneta en la que se transportaba su personal; ante esta situación nos permitimos informar que dicho accidente sucedió cuando el contratista de obra, la interventoría y el apoyo a la supervisión del contrato de interventoría se dirigían hacia el Colegio Gimnasio del Campo Juan de la Cruz Varela, por lo que dicho accidente fue de conocimiento tanto para esta interventoría como del apoyo a la supervisión del contrato de interventoría.





GRUPO 
EMPRESARIAL

18/07/2025
Bogotá D.C.

Ahora bien, los gastos causados por este accidente son soportados mediante los documentos que se encuentran en los anexos del presente comunicado los cuales concuerdan con los valores estipulados por el contratista de obra en su comunicado. Junto con lo anterior, el contratista menciona que ante la falta de oferta de vivienda para el alojamiento de su personal operativo que desarrollaría las actividades, conllevó a que también se debiera cubrir el transporte de los colaboradores entre los colegios que estaban a una larga distancia. Los valores que el contratista remite están soportados mediante cuentas de cobro y soportes de los depósitos bancarios (anexados al presente comunicado), las cuales concuerdan con los valores estipulados en el comunicado del contratista de obra.

Por todo lo anterior, esta interventoría está de acuerdo con los valores y la justificación de parte del contratista de obra y da por soportado el valor correspondiente al concepto de IMPREVISTOS.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Cordialmente,



CAROLINA BARBANTI MANSILLA

Gerente General

CB Ingenieros S.A.S.

Anexos: CONS-CLARIDAD-255-2023 y Soportes imprevistos

CC: Supervisor contrato interventoría Jorge Alberto Moreno Aldana jamorenoa@educacionbogota.gov.co

Apoyo a la supervisión Sonia Rodríguez Aparicio srodrigueza@educacionbogota.gov.co



gmail@cbingenieros.com



01 8000 615 7182



Calle 98 #22-64 OF 507